OPINIÓN

El olor a viejito no existe. El prejuicio, sí

Por Juan Manuel Lira · 17 de agosto de 2026 · 5 min de lectura



La evidencia científica no sostiene el estereotipo que las legisladoras convirtieron en chiste. Lo que sí está documentado es el vacío legal que las deja sin sanción.

Por Dr. Juan Manuel Lira. Médico especialista, analista en temas de salud, Doctor en Gobernabilidad y Gestión Pública Red social X: @doclira1

Hay chistes que se caen solos en cuanto uno los revisa de cerca. El que hicieron las diputadas poblanas Nayeli Salvatori y Graciela Palomares en el episodio 38 de su pódcast Descasadas es uno de ellos. "Los viejitos huelen a baúl", dijo una. "Es que ya se están pudriendo", remató la otra, entre risas, mientras hablaban de arrugas y enfermedades crónicas.

Ambas ofrecieron disculpas el 02 de agosto. Ambas sostuvieron que buscaban satirizar los comentarios que algunos hombres hacen sobre las mujeres. Puede ser. Pero conviene detenerse en el contenido de la frase antes de discutir la intención, porque ahí está lo interesante.

Empecemos por lo que dice la evidencia científica, que en este caso es sorprendentemente clara e ignorada.

El famoso "olor a viejito" tiene apellido japonés: *kareishu*. El término no nació en un hospital ni en una universidad, sino en el centro de investigación de una empresa de cosméticos, alrededor del año 2000, poco después de que la revista *Journal of Investigative Dermatology* publicara un estudio que identificó el **2-nonenal**, un compuesto que aparecía en el olor corporal de personas mayores de 40 años. Ese hallazgo se convirtió en toda una industria de jabones y desodorantes.

El problema es que el estudio original nunca se replicó bien. Estudios científicos posteriores encontraron el mismo compuesto en personas jóvenes, sin correlación con la edad. La variación entre individuos era tan grande que casi la mitad de los mayores de 60 años tenía niveles indistinguibles de los de un veinteañero.

En 2012, investigadores del Monell Chemical Senses Center publicaron el único experimento serio de percepción que existe. Recogieron muestras de olor corporal de tres grupos de edad y las hicieron evaluar por 41 personas jóvenes. El resultado fue el contrario del estereotipo: el olor de las personas de 75 a 95 años fue calificado como menos intenso y desagradable que el de los jóvenes y el de los adultos de mediana edad.

O sea que "los viejitos huelen a baúl" no es una exageración cómica de un hecho. Es, sencillamente, un dato científico falso.

Eso importa mucho más de lo que parece, porque cuando un prejuicio se disfraza de biología deja de discutirse. Se vuelve sentido común. En geriatría, esa naturalización tiene consecuencias: síntomas tratables que se atribuyen a "la edad" y nunca se estudian; personas mayores que dejan de salir porque alguien les hizo sentir que estorban.

Y algo que quienes trabajan en cuidados saben de sobra: cuando una persona mayor huele mal de verdad, casi nunca es por su edad. Es por incontinencia urinaria mal atendida, por una herida infectada, por resequedad en la boca, por higiene bucal descuidada. El olor no habla del cuerpo viejo. Habla de la calidad del cuidado que ese cuerpo está recibiendo. Convertirlo en broma le pasa la factura a quien la padece y absuelve a quien debería atenderlo.

Ahí está la dimensión social del asunto, y es la que las instituciones alcanzaron a leer. La Comisión de Derechos Humanos de Puebla, en su posicionamiento, advirtió que las expresiones que deshumanizan infantilizan o ridiculizan a las personas mayores, "aunque se presenten en tono de humor", normalizan el edadismo, una forma de discriminación que según la Organización Mundial de la Salud afecta a una de cada dos personas en el mundo.

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), sostuvo que "la dignidad de una persona es inherente y no disminuye con el transcurso de los años", y subrayó que el cargo impone a las legisladoras "un estándar ético y legal superior". El Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (Conapred) recordó que incitar al rechazo por edad está prohibido. La presidenta Claudia Sheinbaum fue breve y sin rodeos: sean de MORENA o de cualquier partido, o de ninguno, no es correcto hablar de nadie en forma discriminatoria.

Para MORENA, el episodio es más serio. No es un partido cualquiera en esta materia: administra la Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores, con más de 13.6 millones de derechohabientes y rango constitucional. Ninguna otra política pública mexicana ha volcado tantos recursos en este grupo. Por eso la reacción fue tan veloz: deslinde en horas, y la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia suspendiendo los derechos partidarios de ambas legisladoras.

Queda el remate, y no es sobre las diputadas. El presidente de la Mesa Directiva del Congreso de Puebla, Pável Gaspar, explicó que el Congreso no puede sancionarlas: fueron electas por voto popular y conservan la curul hasta septiembre de 2027. Tiene razón jurídica. Pero eso revela algo más grande que dos comentarios desafortunados: la única consecuencia real la impuso un partido, no el Estado. Y una sanción que depende de la voluntad de un partido no es justicia, es azar.

La CNDH lo pidió con todas sus letras: que el Congreso poblano adopte un código de ética pues no lo tiene. Ninguna norma local regula hoy lo que un legislador dice en su pódcast, su transmisión o su cuenta personal, que es exactamente donde ocurre la conversación pública en 2026.

Así que la medida de este caso no será cuántas disculpas se ofrezcan. Será si, cuando termine el año, el Congreso de Puebla tiene un código de ética del cual hoy carece. Lo demás es ruido mediático.

Publicado en Punto de Referencia. Dirección original: https://puntodereferencia.mx/opinion/el-olor-a-viejito-no-existe-el-prejuicio-si
Descargado el 21 de noviembre de 2026.